



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

050013110001 2021-00631

De cara a la solicitud que antecede presentada por la apoderada de la demandante se procede por secretaría con la elaboración del edicto que ha de ser publicado en una radiodifusora por la parte interesada. No sobra advertir a la actora que todas las publicaciones deberán ser realizadas con el edicto que se elabore por el despacho y contenga la firma de la secretaría.

Así mismo, por la secretaría del despacho se procederá con los debidos emplazamientos mediante el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **60c22e5145df2765123df09701c1684fabf8e319a0d82837d13430b847998d2e**

Documento generado en 18/08/2022 07:10:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>